★★★★

COMANDANCIA
CONTRATO N° 51/2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2012, "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA CADETES" PARA LA POLICÍA NACIONAL, CON FIRMA VIRGILIO AGUILAR COLMAN SRL (V.A.C. S.R.L.)

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director **PAULINO ROJAS FIGUEREDO**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 892.872, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **V.A.C. S.R.L.**; con RUC: 80011043-9, domiciliada en Sta. Rosa Nº 31 e/ Porvenir, Teléfono 206.800, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Virgilio Aguilar Colman**, con Cédula de Identidad Nº 386.200, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE UNIFORMES PARA CADETES PARA LA POLICIA NACIONAL", la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR,** con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en el numeral 9 y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo *320 Textiles* y Vestuarios, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 230905

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional SBE N° 08/2012, convocado por la Policía Nacional – Unidad Operarita de Contratación, según resolución N° 310/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° [418]

VAC S.R.L.
Virgilio Aguilar Colmán
Gerente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 16-873969-04.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 29 de junio de 2012.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio del Contrato es de **G. 643.300.000.-** (Guaraníes seiscientos cuarenta y tres millones trescientos mil), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

6.2 Los precios facturas por el Proveedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Proveedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes suyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Proveedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección V Programas de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones de la referida licitación.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE N° 01 UNIFORMES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	U. M.	Present.	Cant	Marca	Procedencia	Precio unit IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	53102703-002	Juego de uniforme de sociedad de invierno Cadetes masculinos.	Unidad	Juego	180	VAC SRL	Paraguay	555.800	100.044.000
2	53102703-002	Juego de uniforme sociedad de invierno Cadete femenino	Unidad	Juego	50	VAC SRL	Paraguay	555.800	27.790.000
3	53102703-003	Juego uniformes sociedad de verano, cadete masculino	Unidad	Juego	180	VAC SRL	Paraguay	463.200	83.376.000
4	53102703-003	Juego uniformes sociedad de verano, cadete femenino	Unidad	Juego	50	VAC SRL	Paraguay	463.199	23.159.950
5	53102703-004	Juego uniforme de vacaciones Cadetes masculinos. Servicio "A"	Unidad	Juego	180	VAC SRL	Paraguay	509.470	91.704.600
6	53102703-004	Juego uniforme de vacaciones Cadetes femeninos. Servicio "A"	Unidad	Juego	50	VAC SRL	Paraguay	509.450	25.472.500

VAC S.R.L.
Virgilio Aguilar Colmán
Gerente

7	53102710-001	Uniforme para damas (pollera, camisa, gorra y presilla)	Unidad	Juego	150	VAC SRL	Paraguay	185.233	27.784.950
8	53102710-002	Uniforme para caballeros (pantalon, camisa, gorra y presilla)	Unidad	Juego	700	VAC SRL	Paraguay	185.240	129.668.000
									509.000.000

LOTE N° 02 CINTURONES Y CALZADOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	U. M.	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unit IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	53102703-005	Zapato con cordón para caballero	Unidad	689	700	VAC SRL	Paraguay	107.100	74.970.000
2	53102703-005	Zapato con cordón para dama cadete	Unidad	Par	170	VAC SRL	Paraguay	98.580	16.758.600
3	53102703-006	Zapato enterizo cadete de cuero vacuno (vaqueta) color negro tipo gumetal,	Unidad	Par	180	VAC SRL	Paraguay	119.900	21.582.000
4	53102501-003	Cinturón de charol para Cadete.	Unidad	Unidad	200	VAC SRL	Paraguay	104.947	20.989.400
								Total	**134.300.000**

TOTAL GRAL **643.300.000**

10. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) – Recursos Ordinarios del Tesoro Público, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se aplicará anticipos. El pago se hará en guaraníes, en base a los precios unitarios establecidos en la Lista de Precios, dentro de los 30 (treinta) días, a partir de la obligación de las facturas presentadas en la Tesorería del Departamento de Intendencia.

El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, del **5%** del valor total del presente contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de

VAC S.R.L.
Virgilio Aguilar Colmán
Gerente

ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

15. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Intendencia de la Policía Nacional a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de abril de 2012.

VAC S.R.L.
Virgilio Aguilar Colmán
Gerente

VIRGILIO AGUILAR COLMAN
C.I. Nº 386.200
V.A.C. S.R.L.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director
Comandante Policía Nacional